



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0055773/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

**VISTO:**

Lo solicitado por la ex agente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" Prof. AMELIA AHUMADA (Leg. 16.284) en el sentido de que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria que se le adeudan correspondientes a los períodos 2015 y 2016, no gozados en atención a haber recibido el beneficio de la jubilación a partir del 1° de noviembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que la nombrada revistó en presupuesto de la citada dependencia en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) hasta el 31 de octubre de 2016;

Que, según se informa a fojas 6, a la Prof. Ahumada se le adeudan trece (13) días corridos de dicho beneficio correspondientes al año 2015, no usufructuados en virtud de lo dispuesto por Resolución 620/15 de ese Laboratorio (fs. 4/5), y treinta y ocho (38) días corridos del año 2016;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8;

El Dictamen 60.012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 10);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la liquidación y pago de cincuenta y un (51) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondientes a los períodos 2015 y 2016 (proporcional) a favor de la Prof. AMELIA AHUMADA (Leg. 16.284), no usufructuados con motivo de haberse acogido a la jubilación.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**304**